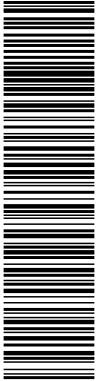


DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 818841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F213904030569E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL EL PRADO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDAD DE "CENTRO DE ATENCIÓN DE MIGRACIONES"

EXPEDIENTE NÚMERO 017pt22

1.- OBJETO Y CALIFICACIÓN.

Constituye el objeto del contrato la enajenación del siguiente bien, propiedad en pleno dominio del Excmo. Ayuntamiento de Mérida:

Referencia catastral	06083A086004450000ZQ
Localización	Calle Zaragoza s/n de Polígono Industrial El Prado
Superficie:	68.738 m2
Uso:	CENTRO DE ATENCIÓN DE MIGRACIONES

DESCRIPCIÓN

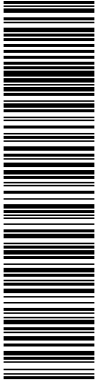
Conjunto de edificaciones aisladas de una sola planta. La zona de alojamiento cuenta con bungalows provistos de aseos y duchas con capacidad para 140 personas, repartidos en 8 bungalows. El albergue además cuenta con un salón de actos provisto de 150 asientos, así como un edificio destinado a comedor y cafetería con 225 plazas. Todo o el recinto donde se ubica dispone de amplias zonas ajardinadas, con espacios de descanso y merenderos al aire libre. Además, cuenta con una explanada exterior para usos múltiples, zona de acampada y amplia zona de aparcamientos.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta tal y como prevé el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local las enajenaciones de bienes patrimoniales, el cual determina que la enajenación habrá de realizarse por subasta pública.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390430359E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

3.- EL PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: *merida.es*.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros y noventa y un céntimos, **744.678,91** euros, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

5.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no estén incurso en prohibiciones para contratar. Capacidad que podrá acreditarse a través de cualquier medio de prueba admisible en derecho, considerándose nulas de pleno derecho aquellas pruebas que hayan sido obtenidas por medios ilícitos.

6.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

6.1 Condiciones previas

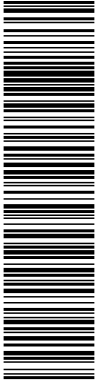
La proposición del interesado deberá ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

6.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos debido a que, tanto el Ayuntamiento de Mérida como la Plataforma de Contratación del

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390403059E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Sector Público, no cuenta con las herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos necesarios para el uso de medios electrónico para los expedientes patrimoniales cuyo procedimiento de selección es la subasta.

Las ofertas se presentarán personalmente, por correo certificado o por Sede electrónica , en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante; si el plazo concluye en sábado, domingo o festivo, se trasladará el plazo final al primer día hábil siguiente. Cuando las proposiciones se presenten por correo o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/215, de Procedimiento Administrativo Común, deberá hacerse igualmente dentro de la fecha y hora indicada anteriormente, y el remitente lo habrá de comunicar por correo electrónico, fax o telegrama al Ayuntamiento de Mérida con referencia al número del certificado del envío hecho por correo, el mismo día en que la presente antes de las 14:00.

6.3. Información a los licitadores

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

6.4 Contenido de las proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para concurrir al procedimiento de enajenación convocado por el Ayuntamiento de Mérida del Albergue municipal EL PRADO, para el desarrollo de actividad de “CENTRO DE ATENCIÓN DE MIGRACIONES”.

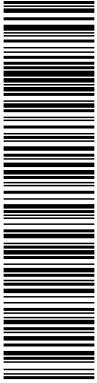
La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Oferta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390430359E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**

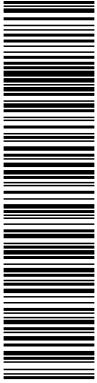
- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del licitador, y en su caso, la representación.
 - Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación del expediente para la enajenación del local comercial para el desarrollo de actividad de **Centro de Atención de Migraciones** en calle Zaragoza s/n en Pol. Industrial El Prado, ante

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32 ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390430359E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación para la enajenación del local comercial para el desarrollo de actividad de **Centro de Atención de Migraciones**, calle Zaragoza s/n en Pol. Industrial El Prado.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario, en concreto:

- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras)
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

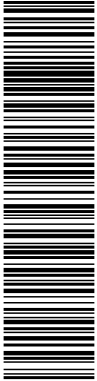
Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____ »

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918941_126D1-LQIJF-9XFLL_50537489C2F21390403059E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA**

a) Oferta económica.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del albergue municipal para el desarrollo de actividad de **“CENTRO DE ATENCIÓN DE MIGRACIONES”**, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros con noventa y un céntimos **744.678,91** euros.

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firma del candidato,

Fdo.: _____.».

7.- MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un Anuncio específico en el citado perfil.

8.- APERTURA DE OFERTAS.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390403059E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, la Mesa de Contratación, procederá a la apertura de los archivos electrónicos y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo de tres días para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observadas en la documentación presentada.

Posteriormente, procederá a la apertura y examen de los *[sobres/archivos electrónicos]* «B», que contienen las ofertas económicas.

A la vista de las ofertas económicas presentadas la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario del contrato.

9.- REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN.

El órgano de contratación requerirá al licitador para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social así como aquella documentación que acredite la titularidad y condiciones óptimas del bien inmueble objeto de la compraventa.

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará al candidato, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.

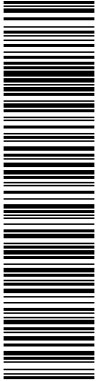
La adjudicación deberá recaer en el plazo máximo de quince días a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

11.- FORMALIZACION DEL CONTRATO.

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública siendo los gastos que se originen de cuenta de la Corporación contratante.

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390403059E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



12.- PAGO.

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la notificación, y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

13.- GASTOS EXIGIBLES AL ADJUDICATARIO.

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Además, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen para la entrega de la cosa vendida, según lo dispuesto en la normativa aplicable y vigente.

14.- FINALIDAD DEL BIEN.

El adjudicatario queda obligado a destinar el bien a uso propio de **“Centro de Atención de Migraciones”**, sin posibilidad de transmisión onerosa o cesión de uso por ningún título durante el plazo de cinco años, salvo que por razones justificadas fueran autorizadas por el Ayuntamiento de Mérida.

Los citados compromisos operarán como condición resolutoria que se recogerá en la correspondiente escritura pública de transmisión.

En caso de resolución del contrato por ejercicio de la condición resolutoria por incumplimiento de la obligación de destino del mismo a uso propio, el inmueble revertirá al Ayuntamiento de Mérida, que reembolsará al adjudicatario o al adquirente, en su caso, una cantidad igual al precio de la compraventa autorizado con el IPC.

15.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

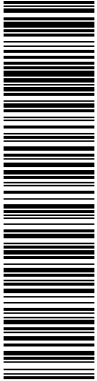
El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390430359E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



16.- UNIDAD TRAMITADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada de la tramitación y seguimiento del expediente será la Sección de Contrataciones y Patrimonio.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

17.1 Confidencialidad

La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos)¹.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá, aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

17.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

18.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO.

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

¹

DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PCAP ENAJENACIÓN ALBERGUE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: J26D1-LQIJF-9XFLL Fecha de emisión: 22 de Diciembre de 2022 a las 12:32:54 Página 10 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección Contratación y Patrimonio del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/12/2022 12:32	ESTADO FIRMADO 22/12/2022 12:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 918841_126D1-LQIJF-9XFLL_50537488C2F21390430359E49F2EDED3CFED8877) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

En Mérida a la fecha de la firma electrónica

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO